

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 26 de Enero del 2024

HORA: 11:43:49 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 3 archivos suscritos a nombre de; Oscar Alberto Buitrago Gallego, con el radicado; 202300456, correo electrónico registrado; osbuitrago@defensoria.edu.co, dirigidos al JUZGADO 5 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivos Cargados
CtaDda.pdf
Davivienda.pdf
pd.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20240126114404-RJC-28214

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señora:
Jueza quinta de familia
E.S.D.

Referencia: Proceso radicado 2023-456.

Oscar Alberto Buitrago Gallego; Abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad; obrando en mi calidad de defensor público. según contrato 2023-351 apoderado del señor **Buitrago Restrepo;** identificado con C.C. 1.053.768.790, dentro del proceso de la referencia; con todo respeto me permito mediante este escrito dar respuesta a la demanda interpuesta mediante apoderado por la señora **Gloria Yanet Flores Arango;** de la siguiente manera; dejando claro que lo hago con base en lo informado por el demandado.

A LOS HECHOS:

TODOS SON CIERTOS

A LAS PRETENSIONES:

A la primera: No me opongo

A la segunda: No me opongo, pero solicito se tenga en cuenta los pasivos con que cuento, y que en el momento en el que mi representado abandonó su residencia por problemas con la demandante, tenía una cuenta de ahorros; a nombre de su ex compañera permanente, en la cooperativa CIDES de esta ciudad, en la cual tenía la suma de \$5.000.000 aproximadamente, los cuales, la demandante se quedó con ellos; así como con la nevera, la estufa, la lavadora, un Tv de 50" marca LG, además,

A la tercera: Me opongo; En la actualidad estoy devengando la suma de \$1.371.650 mensuales, de los cuales, aportaba a mi hija; con mucho esfuerzo, la suma de \$300.000 mensuales en promedio, por que alguna veces le daba algo más; nunca menos. Aportar en éste momento el 30% de lo devengado me afectaría mucho para mis gastos.

A la cuarta: No me opongo

A la quinta: Excluida por la parte demandante

A la sexta: No me opongo. Especialmente por que mi hija, a pesar de ser menor de edad, se encuentra laborando desde hace más de 1 año en el establecimiento de comercio "Gigante de la 22" en oficios varios.

A la séptima: Me opongo.

PRUEBAS

Solicito a su despacho; de la manera más respetuosa, se tengan como tales las siguientes:

DOCUMENTALES:

PRIMERO:

1. Certificado de deuda en DAVIVIENDA, utilizado en la compra del vehículo.
2. Certificado de los ahorros en la cooperativa CIDES; pero teniendo en cuenta que dicha cuenta estaba a nombre de la señora Flores Arango, se solicita al despacho ordenar a la

cooperativa CIDES, aportar dicho documento.

TESTIMONIALES:

Solicito se fije hora y fecha para escuchar en declaración a las siguientes personas; todas mayores de edad.

1- Jessica Paola Buitrago Cardona. C.C. 1.002.652.497. Celular: 310-6560040. Correo: y.k04@hotmail.com

2- Francisco Eli Buitrago Restrepo con CC. 16.079.308, Cel. 300-7727844 Correo: franciscobuitrago277@gmail.com

DERECHO

Artículo 96 y siguientes del C.G.P. y demás normas concordantes

NOTIFICACIONES

El demandado en el lugar citado en la demanda

El suscrito en la carrera 23 No. 20-59 Of. 309 de esta ciudad, celular 315-2206666 e-mail: osbuitrago@defensoria.edu.co

Sin otro particular.

De la señora Jueza.



Oscar Alberto Buitrago Gallego

c.c. 10'268.652 Mzs.

T.P. 84.912 C.S.J.

Carrera 23 No. 20-59 Of. 309

Cel. 315-2206666

E-mail: osbuitrago@defensoria.edu.co

Señora:
Jueza quinta de familia
E.S.D.

Referencia: Proceso radicado 2023-456.

Oscar Alberto Buitrago Gallego; Abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad; obrando en mi calidad de defensor público. según contrato 2023-351 apoderado del señor **Buitrago Restrepo**; identificado con C.C. 1.053.768.790, dentro del proceso de la referencia; con todo respeto me permito mediante este escrito presentar excepciones; de la siguiente manera:

EXCEPCIÓN DE COMPENSACIÓN

Teniendo en cuenta que la demandante está solicitando la liquidación de la sociedad patrimonial, solicito se tenga en cuenta que la demandante se quedó con una cuenta de ahorros; a nombre de su ex compañera permanente, en la cooperativa CIDES de esta ciudad, en la cual tenía la suma de \$5.000.000 aproximadamente, igualmente con una nevera marca IBG, la estufa marca IBG, la lavadora LG y un Tv de 50" marca LG; los cuales se evalúan en la suma de \$ 3.500.000; lo que genera en éste momento una deuda en favor de mi representado y a cargo de la demandante, por el 50% de los valor informados.

Sin otro particular.

De la señora Jueza.



Oscar Alberto Buitrago Gallego
c.c. 10'268.652 Mzs.
T.P. 84.912 C.S.J.

Carrera 23 No. 20-59 Of. 309
Cel. 315-2206666
E-mail: osbuitrago@defensoria.edu.co



CERTIFICA

Que el señor **EDISSON BUITRAGO RESTREPO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1053768790** tiene con ésta entidad una obligación denominada **CREDIEXPRESS FIJO** radicada bajo el No. **5908085800056437**.

Dicha obligación presenta las siguientes características:

Valor Aprobado	0.00 Pesos
Fecha de apertura	28/05/2021
Saldo Total a la Fecha*	6,691,145.41 Pesos
Saldo en Mora	0.00 Pesos
Pago Mínimo	171,000.00 Pesos
Fecha Próximo vencimiento	08/02/2024

A la fecha la obligación se encuentra al día en sus pagos.

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud de .

BOGOTA, D.C., BOGOTA, D.C.

18/01/2024

Banco Davivienda

*Este valor no incluye: Costos judiciales ni Honorarios de Abogado.

Señora:
Jueza quinta de familia del circuito
E.S.D.

Rfe. Poder. Proceso radicado 2023-456

Edisson Buitrago Restrepo; mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, vecino del municipio de Manizales; Caldas, manifiesto a usted que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **Oscar Alberto Buitrago Gallego;** igualmente mayor de edad, Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 84.912 expedida por el C.S.J. y con cédula de ciudadanía 10'268.652 de Manizales; Caldas; para que me represente dentro del proceso que en mi contra se adelanta en su despacho

Mi Abogado queda facultado para transigir, desistir, sustituir, recibir, conciliar y demás facultades legalmente otorgadas.

Sin otro particular,

Edisson Buitrago R.
Edisson Buitrago Restrepo
c.c. 7053768790

Acepto.



Oscar Alberto Buitrago Gallego
c.c. 10'268.652 Mzs.
T.P. 84.912 C.S.J.

Carrera 23 No. 20-59 of, 309 Manizales
e-mail: o
Cel. 310-4977128

Señora:
Juana Juana de familia del circuito
E.S.D.

Re: Poder Proceso radicado 2023-456

Edisson Butrigo Restrepo; mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi
correspondiente firma, vecino del municipio de Manizales, Caldas, manifiesto a usted
que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al
doctor Oscar Alberto Butrigo Callejo, igualmente mayor de edad, Abogado en
ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 84.912 expedida por el C.S.J. y
con cédula de ciudadanía 10.7268.632 de Manizales, Caldas, para que me represente
dentro del proceso que en mi contra se adelanta en su despacho.

MI Abogado queda facultado para transigir, desistir, asumir, recibir coacción y
demás facultades legalmente otorgadas.

Sin otro particular,

Edisson Butrigo R.
Edisson Butrigo Restrepo
c.c. 10.726.832

Acepto:



Oscar Alberto Butrigo Callejo
c.c. 10.726.832 Nlx.
T.P. 84.912 C.S.J.

Carrera 23 No. 30-59 of 309 Manizales
Caldas
Tel 310-9377128



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO
PRIVADO
ARTÍCULO 68 DECRETO - LEY 960 DE 1970 Y DECRETO 1069 DE 2015**



En la ciudad de **Manizales, Departamento de Caldas**, República de Colombia, el **veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)**, en la Notaría **Segunda (2)** del Círculo de **Manizales**, compareció **EDISSON BUITRAGO RESTREPO**, identificado con la **Cédula de Ciudadanía / NUIP 1053768790** y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Edisson Buitrago



----- Firma autógrafa -----

----- Fotografía -----

De acuerdo con la Resolución 5633 de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC y el Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el/la compareciente fue identificado(a) mediante cotejo biométrico frente a la base de datos de la RNEC, lo anterior, de conformidad con la autorización de tratamiento de datos personales otorgada por el/la compareciente. Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente.

CLAUDIA MARCELA GRANADA MARIN

NotarioSegundo (2) del Círculo de Manizales, Departamento de Caldas - Encargado

Número Único de Transacción:

2zj2nx7q37xm

25/01/2024 - 15:16:17

Número de Trámite: **33664512843**

Consulte este documento en www.consulta.notarias360.com



clm



Seguridad jurídica en trámites notariales

OLIMPIA | Notarías 360°

clm